



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO

Vista la tramitación del expediente de contratación denominado <<Servicio para la redacción del Informe de Evaluación del Edificio, la redacción del proyecto, la dirección facultativa y la coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de reforma y reparación de las cubiertas del Palacio de Bibataubín, sede del Consejo Consultivo de Andalucía>> (CONTR 2026 129957), y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. El 8 de abril de 2026 se adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento de contratación de referencia, con un presupuesto de licitación de 45.159,89 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 54.643,47 €.
2. El Letrado de la Junta de Andalucía, con fecha 29 de abril de 2026, informó favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) que ha de regir el referido contrato.
3. Una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada del Consejo Consultivo, el 13 de mayo de 2026 se aprobó el expediente de contratación así como el gasto que conlleva, y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del Consejo Consultivo de Andalucía.
4. El 2 de junio de 2026, a las 13 horas, finalizó el plazo de presentación de proposiciones.
5. El 9 de junio de 2026 se constituyó la Mesa de contratación designada en el procedimiento de referencia. Tras acceder al Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC, en adelante) a través del que se tramita la licitación, se verificaron las siguientes circunstancias respecto de las ofertas recibidas:

Razón social	Fecha y hora de presentación En plazo		
Antonio José Raso Martín	30/05/2026	10:09	Sí
Fresneda & Zamora Arquitectura S.L.	02/06/2026	07:23	Sí
Francisco Javier Navarro Suárez	02/06/2026	12:00	Sí
Fernando Javier Acale Sánchez	02/06/2026	13:01	No
Amat Arquitectos 1618 S.L.	02/06/2026	13:02	No

Puesto que el plazo establecido para la presentación de las ofertas, publicado en el anuncio de licitación, finalizaba a las 13:00 horas del 2 de junio de 2026, así como que el Centro de Información y Servicios de la Agencia Digital de Andalucía no había constatado ninguna incidencia imputable a la plataforma en la presentación de las ofertas de Fernando Javier Acale Sánchez y de Amat Arquitectos 1618 S.L., la Mesa de contratación acordó la inadmisión de las ofertas de Fernando Javier Acale Sánchez y de Amat Arquitectos 1618 S.L.

Tras declarar la admisión de las ofertas de Antonio José Raso Martín, Fresneda & Zamora Arquitectura S.L. y Francisco Javier Navarro Sánchez, procedió a su apertura y al examen de las declaraciones responsables, comprobando que las presentadas por Antonio José Raso Martín y Fresneda & Zamora Arquitectura S.L. contenían toda la información requerida conforme a la cláusula 9.2.1a) del Pliego de Prescripciones Técnicas. En cuanto al licitador Francisco Javier Navarro Suárez acordó requerirle para que subsanara el Anexo II «Declaración Responsable Unificada», dado que había manifestado a través

Mª JESUS GALLARDO CASTILLO		28/07/2026 13:28:00	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9mpsR4ZJQt9TOoImZRJ91yGL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

del Anexo IV el compromiso de constituirse en unión temporal con Antonio Navarro Suárez y éste último no había suscrito el citado Anexo II.

6. En reunión celebrada el 15 de junio de 2026, la Mesa de contratación examinó la documentación aportada por el licitador Francisco Javier Navarro Suárez, y al comprobar que se había subsanado correctamente la omisión, acordó su admisión al procedimiento de licitación.

Acto seguido se examinó la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, y al detectar omisiones en los documentos acreditativos presentados por las tres personas licitadoras respecto del número de proyectos y direcciones de obra, así como de las direcciones de ejecución realizadas en los últimos diez años, y la ausencia de acreditación de los requisitos que ha de cumplir la persona designada como Coordinador de Seguridad y Salud en el caso de los licitadores Antonio José Raso Martín y Francisco Javier Navarro Suárez, acordó requerirles por plazo de tres días naturales para que subsanaran tales omisiones.

7. Reunida la Mesa de contratación el 1 de julio de 2026, examinó la documentación presentada en tiempo y forma por los tres licitadores y procedió a la evaluación de los criterios de adjudicación con el siguiente resultado:

1. Proposición económica.

<i>Licitador</i>	<i>Oferta econ.</i>	<i>Puntuación</i>
Antonio José Raso Martín	37.000,00	33,605
Fresneda & Zamora Arquitectura S.L.	31.900,00	40,000
Francisco Javier Navarro Suárez	36.000,00	34,859

2. Número de proyectos y direcciones de obra (misión completa), realizados por la empresa licitadora o por el Arquitecto adscrito al servicio, para la Administración pública o entidad privada de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato en los últimos 10 años.

▪ ANTONIO JOSÉ RASO MARTÍN

De un total de 8 intervenciones alegadas 5 cumplen todos los requisitos establecidos. De estas, 2 sirven para la acreditación de la solvencia requerida en el apartado 4.D.2 del Anexo I del PCAP, y, por tanto, no pueden ser valoradas como criterio de adjudicación, de modo que a los efectos de este apartado, el licitador acredita un total de 3 proyectos y direcciones de obra.

M ^a JESUS GALLARDO CASTILLO		28/07/2026 13:28:00	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9mpsR4ZJQt9TOolmZRJ91yGL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

	Servicio	MC ¹	PEM ²	CFO ³	Cert. - contr. 4	Doc. prot. 5	Cum ple requi sitos
Solv.	Conserv. Envolvente Pab. Neoclásico Catedral de Sevilla	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Solv.	Rehabilitación del Palacio de los Leones de Lora del Río	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
1	Reurbanización entorno conjunto monumental Palma del Río	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2	Adecentamiento y modernización del Castillo de Chipiona	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Centro Casa Parroquial en Palma de Río	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
4	Itinerario hacia el Salón Rico de Madinat Al-Zahra	No	Sí	No	DI	NP	No
5	Restauración de la Torre del Oro	No	Sí	No	DI	NP	No
6	Rehabilitación edif. Carlos III como aularios	No	NC	No	DI	NP	No

▪ FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA S.L.

De un total de 18 proyectos presentados 9 cumplen los requisitos establecidos en el apartado 8.B.2 del PCAP, de los que 2 necesariamente no computan como criterios de adjudicación por considerar que constituyen el requisito fijado para el cumplimiento de la solvencia técnica o profesional del apartado 4.D.2 del Anexo I del PCAP. Por tanto, Fresneda & Zamora Arquitectura S.L. totaliza 7 proyectos y direcciones de obra evaluables.

	Servicio	MC	PEM	CFO	Cert. - contr. .	Doc. prote cc.	Cum ple requi sitos
Solv.	Restauración Centro Visitantes Necrópolis Ibérica de Tutugi	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
Solv.	Equipamiento Yacimiento Arqueológico Cerro Virgen de Orce	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
1	Rehabilitación del IES Padre Suárez	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2	Rehabilitación de la Casa Socorro Trinidad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Restauración Aljibe frente portada Palacio Carlos V	Sí	No	Sí	Sí	NP	No
4	Rehabilitación Capilla Muelle 1 del Puerto de Málaga	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
5	Rehabilitación Centro Cánovas del Castillo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
6	Rehabilitación del IES Hermenegildo Lanz	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
7	Rehabilitación Carmen del Negro	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

- 1 MC (Misión Completa): el servicio comprende la redacción del proyecto y la dirección de obra.
- 2 PEM (Presupuesto de Ejecución Material): la intervención realizada ha de tener un importe igual o superior a 367.544,06 euros.
- 3 CFO (Certificado Final de Obra), la obra ha debido finalizar en el período de los diez últimos años.
- 4 Cert/Contr.: la actuación se acredita con certificados de buena ejecución, certificado del Colegio Oficial de Arquitectos o con los contratos y facturas correspondientes.
- 5 Doc. Prot.: el inmueble intervenido ha de estar catalogado o protegido, acreditándose a través de declaración de BIC, Ficha Patrimonial o Catálogo de Edificación Protegida.

Mª JESUS GALLARDO CASTILLO		28/07/2026 13:28:00	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9mpsR4ZJQtf9TOolmZRJ91yGL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

	Servicio	MC	PEM	CFO	Cert. - contr.	Doc. prote cc.	Cum ple requi sitos
8	Restauración Grupo edificatorio de la Alianza	No	Sí	No	Sí	Sí	No
9	Rehabilitación Iglesia Ntra. Sra. de la Cabeza de Ogíjares	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
10	Rehabilitación Iglesia Sta. Ana de Ogíjares	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
11	Rehabilitación Iglesia Sta. Cruz Real de Teba	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
12	Sustitución de viga en alfarje y fachada Museo Arqueológico	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
13	Rehabilitación Iglesia Inmaculada Concepción Sierra Yeguas	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
14	Rehabilitación Escuela de Turismo para 15 viv. Paseo de Sancha	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
15	Restauración Túmulo 75 de Necrópolis Ibérica de Tutugi	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
16	Rehabilitación Carmen Los Catalanes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

▪ FRANCISCO JAVIER NAVARRO SUÁREZ

De las 5 intervenciones alegadas y acreditadas las dos primeras cubren el requisito de solvencia técnica o profesional del apartado 4.D.2 del Anexo I del PCAP, por lo que a efectos de evaluación, totaliza 3.

	Servicio	MC	PEM	CFO	Cert. - contr.	Doc. prote cc.	Cum ple requi sitos
Solv.	Rehabilitación de edificios en la c/ Bodegoncillos n.º 4 y 6 (Granada)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Solv.	Rehabilitación del Carmen de la c/ Oidores 18 (Granada)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
1	Rehabilitación de edificio en c/ San Jacinto 14 (Granada)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2	Rehabilitación de edificio en la c/ Navas 22 (Granada)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Rehabilitación de edificio en la c/ Lucena (Granada)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

El resultado final de la evaluación de este apartado es:

Licitador	N.º de proyectos y direcciones de obra	Puntuación
Antonio José Raso Martín	3	12,857
Fresneda & Zamora Arquitectura S.L.	7	30,00
Francisco Javier Navarro Suárez	3	12,857

3. Número de direcciones de ejecución realizadas por la empresa licitadora o por el Arquitecto Técnico adscrito al servicio, para la administración pública o entidad privada de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato en los últimos 10 años.

Mª JESUS GALLARDO CASTILLO		28/07/2026 13:28:00	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9mpsR4ZJQt9TOoImZRJ91yGL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

▪ ANTONIO JOSÉ RASO MARTÍN

De la 4 intervenciones presentadas tan solo 2 cumplen todos los requisitos establecidos para su valoración conforme el apartado 8.B.3 del Anexo I del PCAP.

	Servicio	PEM	CFO	Cert. - contr.	Doc. prote cc.	Cum ple req.
1	Rehabilitación del Palacio de los Leones de Lora del Río	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2	Reurbanización entorno del conjunto monumental Palma del Río	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3	11 VPO garajes y trasteros C/ Feria n.º 25 de Palma del Río	Sí	No	Sí	Sí	No
4	Rehabilitación Casa de la Cultura de Palma del Río	No	Sí	Sí	Sí	No

▪ FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA S.L.

De un total de 16 direcciones de ejecución presentadas 7 cumplen los requisitos establecidos en el apartado 8.B.3 del PCAP.

	Servicio	PEM	CFO	Cert. - contr.	Doc. prote cc.	Cum ple req.
1	Reparación fachada Iglesia de la Trinidad de Antequera	No	Sí	Sí	Sí	No
2	Reparación interior Iglesia de la Aurora y Divina Providencia Málaga	No	Sí	Sí	Sí	No
3	Reparación interior Iglesia Ntra. Sra. Remedios de Ardales	No	Sí	Sí	Sí	No
4	Reparación interior Iglesia Stos. Mártires Ciriaco y Paula	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
5	Reparación fachada Palacio Episcopal Málaga	No	Sí	Sí	Sí	No
6	Reparación interior Iglesia Santiago Apostol Málaga	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
7	Rehabilitación Convento San Andrés 1.ª fase	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
8	Rehabilitación Convento San Andrés P. complementario	No	Sí	Sí	Sí	No
9	Rehabilitación Convento San Andrés 2.ª fase	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
10	Reparación alcubilla principal Acueducto de San Telmo	No	Sí	Sí	Sí	No
11	Reparación Fuente de los Cristos	No	Sí	Sí	Sí	No
12	Centro Investigación y Desarrollo Econ. Soc. Cultura c/ Beatas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
13	Casa de Socorro para Centro de Emprendedores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
14	Rehabilitación Iglesia Sta. Cruz Real de Teba	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
15	Rehabilitación Iglesia Inmaculada Concepción Sierra Yeguas	No	Sí	Sí	Sí	No
16	Rehabilitación Escuela de Turismo para 15 viv. Paseo de Sancha	No	Sí	Sí	Sí	No

Mª JESUS GALLARDO CASTILLO		28/07/2026 13:28:00	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9mpsR4ZJQt9TOolmZRJ91yGL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

▪ FRANCISCO JAVIER NAVARRO SUÁREZ

La actuación alegada y acreditada cumple los requisitos del apartado 8.B.3 del PCAP.

	Servicio	PEM	CFO	Cert. - contr.	Doc. prote cc.	Cum ple req.
1	Rehabilitación del Carmen de la c/ Oidores 18 (Granada)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

El resultado de la evaluación de este apartado es:

Licitador	N.º de direcciones de ejecución	Puntuación
Antonio José Raso Martín	2	2,857
Fresneda & Zamora Arquitectura S.L.	7	10,00
Francisco Javier Navarro Suárez	1	1,428

4. Número de visitas mensuales durante el proceso de obra.

Licitador	N.º de visitas mensuales a la obra	Puntuación
Antonio José Raso Martín	4	10
Fresneda & Zamora Arquitectura S.L.	4	10
Francisco Javier Navarro Suárez	4	10

5. Compromiso de apoyo y refuerzo al equipo técnico.

Licitador	Refuerzo equipo técnico en Ingeniería	Puntuación
Antonio José Raso Martín	Sí	5
Fresneda & Zamora Arquitectura S.L.	Sí	5
Francisco Javier Navarro Suárez	Sí	5

6. Compromiso de designación de un Coordinador de Seguridad y Salud distinto a los técnicos del Equipo Técnico mínimo que figure en el Anexo V-III

Licitador	Designación Coord. Seg. Salud	Puntuación
Antonio José Raso Martín	Sí, aunque no aportan título PRL	0
Fresneda & Zamora Arquitectura S.L.	Sí	5
Francisco Javier Navarro Suárez	Sí	5

La clasificación de las proposiciones como resultado de la suma de la puntuación obtenida en los seis apartados ponderables mediante la aplicación de fórmulas es :

Mª JESUS GALLARDO CASTILLO		28/07/2026 13:28:00	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9mpsR4ZJQt9TOoImZRJ91yGL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Licitador	1. Oferta econ.	2. Proyec. Direc. Obra	3. Direc. Ejecución	4. Visitas mensual.	5. Refuerzo equipo Ingeniería	6. Design. Coord. SS	Total
Fresneda & Zamora Arquitectura S.L.	40,000	30,000	10,000	10,000	5,000	5,000	100,000
Antonio José Raso Martín	33,605	12,857	2,857	10,000	5,000	0,000	64,319
Francisco Javier Navarro Suárez	34,859	12,857	1,428	10,000	5,000	5,000	69,144

A la oferta que ha obtenido la máxima puntuación, Fresneda & Zamora Arquitectura S.L. se le aplica el parámetro que figura en el epígrafe 8.D.3 del Anexo I del PCAP para considerar una oferta anormalmente baja, cuyo límite absoluto es de 25 unidades porcentuales por debajo del presupuesto base de licitación, que en este caso se sitúa en la cifra de 33.869,92 €. Siendo la oferta económica de la citada empresa inferior a dicho límite (31.900,00 €), se le dio audiencia para que, mediante la presentación de los documentos correspondientes, justificara su oferta económica conforme a lo previsto en el artículo 149.4. de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Analizada la documentación presentada por Fresneda & Zamora Arquitectura S.L. dentro del plazo conferido, y el informe emitido por los técnicos designados para asistir a la Mesa de contratación de 13 de julio de 2026, la Mesa de contratación en sesión celebrada el 15 de julio de 2026 acepta la justificación de la viabilidad económica de la oferta y acuerda requerir a la citada mercantil para la presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato conforme el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. El 24 de julio de 2026 se reunió la Mesa de Contratación para analizar la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa Fresneda & Zamora Arquitectura S.L., detectando los siguientes defectos y omisiones:

- No presenta la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera en los términos establecidos en el apartado 4.C del Anexo I del PCAP.
- No presenta la documentación correspondiente a la situación de la mercantil con respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas (cláusula 10.5.2.f.2).

Por ta motivo, mediante anuncio publicado en el perfil de contratante del Consejo Consultivo de Andalucía y notificación remitida a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, el 24 de julio de 2026 se requirió a la indicada empresa para que en el plazo de tres días naturales subsanara los defectos y omisiones advertidos.

10. Tras presentar Fresneda & Zamora Arquitectura S.L. la documentación que le había sido requerida dentro del plazo concedido, la Mesa de contratación, en reunión que se celebró el 27 de julio, comprobó que los documentos presentados subsanaban todas las omisiones y defectos observados, por lo que acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicio para la redacción del Informe de Evaluación del Edificio, la redacción del proyecto, la dirección facultativa y la coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de reforma y reparación de las cubiertas del Palacio de Bibataubín, sede del Consejo Consultivo de Andalucía, a Fresneda & Zamora

Mª JESUS GALLARDO CASTILLO		28/07/2026 13:28:00	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9mpsR4ZJQt9TOoImZRJ91yGL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Arquitectura S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El expediente de contratación se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la citada Ley, y el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Segundo.- El procedimiento de contratación propuesto se fundamenta en los artículos 131.2 y 159 de la LCSP.

Tercero.- Conforme al apartado 6.f del artículo 159 LCSP procede efectuar la adjudicación del presente expediente de contratación, motivada en las actas de las sesiones de la Mesa de contratación de 9 y 15 de junio, 1, 15, 24 y 27 de julio de 2026.

Cuarto.- El cumplimiento del contrato se garantiza mediante retención en el precio de 1.595,00 €, conforme a los artículos 108.2 de la LCSP y 57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Quinto.- En virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación administrativa en el artículo 20.5 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, corresponde a la persona titular de la Presidencia del Consejo Consultivo dictar la Resolución de adjudicación del contrato.

Por todo lo expuesto anteriormente, vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de servicio para la redacción del Informe de Evaluación del Edificio, la redacción del proyecto, la dirección facultativa y la coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de reforma y reparación de las cubiertas del Palacio de Bibataubín, sede del Consejo Consultivo de Andalucía, a la empresa Fresneda & Zamora Arquitectura S.L., con NIF B19669944, en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, así como en la propuesta económica y técnica de la empresa adjudicataria, por un plazo de duración de veintitrés meses.

Segundo.- El presupuesto máximo de este contrato es de 31.900 € (treinta y un mil novecientos euros), más 6.699 € (seis mil seiscientos noventa y nueve euros) en concepto de IVA, siendo el total de 38.599 € (treinta y ocho mil quinientos noventa y nueve €). La distribución del precio entre las fases de ejecución del contrato es:

M ^a JESUS GALLARDO CASTILLO		28/07/2026 13:28:00	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9mpsR4ZJQt9TOoImZRJ91yGL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

<i>Fase</i>	<i>Importe en €, IVA excluido</i>
1. Informe de Evaluación del Edificio	2.900,00
2. Redacción del Proyecto Básico y doc. urbanística complementaria	6.300,00
3. Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud	9.000,00
4. Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de Obras	11.400,00
5. Asistencia técnica en período garantía/liquidación	2.300,00

En la ejecución del contrato se aplicarán las mejoras ofertadas por Fresneda & Zamora Arquitectura S.L.:

- Realización por el Equipo Técnico Mínimo de 4 visitas de obra más al mes sobre las 4 visitas mensuales previstas.
- Incorporación a dicho Equipo de un profesional adicional titulado -Ingeniero Industrial- que actuará como apoyo y refuerzo en el análisis de los sistemas de instalaciones que se ha de realizar para la elaboración del Informe de Evaluación del Edificio.
- Incorporación de un profesional con títulos de Arquitectura y de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales para actuar como Coordinador de Seguridad y Salud.

Tercero.- La formalización del contrato deberá efectuarse mediante documento administrativo a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante de esta Institución.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta del Consejo Consultivo de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o bien interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
Fdo: María Jesús Gallardo Castillo

Mª JESUS GALLARDO CASTILLO		28/07/2026 13:28:00	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9mpsR4ZJQt9TOoImZRJ91yGL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	